



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL 13 May 2016

DECRETO EXENTO N° 2.897

VISTOS:

1. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Santiago Urrutia Benavente, programación 2016.
5. El oficio conductor N°106 de fecha 18 de Abril 2016 solicita 02 buses para traslado a Buin Zoo alumnos de 5° a 8° alumnos Escuela Santiago Urrutia Benavente.
6. Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
7. El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
8. Decreto Exento Siaper N°678 de fecha 04 de Mayo de 2016 que delega como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
9. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
10. La necesidad de **ADQUISICION DE 01 SERVICIO DE TRASLADO EN 02 BUSES A BUIN ZOO ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE.**
11. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesaria la **ADQUISICION DE 01 SERVICIO DE TRASLADO EN 02 BUSES A BUIN ZOO ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento.
- 2.- Que, el proveedor "**BUSES VILLAR LTDA.**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la **ADQUISICION DE 01 SERVICIO DE TRASLADO EN 02 BUSES A BUIN ZOO ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE** Proveedor "**BUSES VILLAR LTDA.**" RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$1.180.200.-(Un millón ciento ochenta mil doscientos pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Santiago Urrutia Benavente al ítem **215.22.08.007 "Pasajes, fletes y Bodegajes"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/MSC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/ass.-



DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.